

PSY/MEG



TERCERA MODIFICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N°848, DE 26 DE
JULIO DE 2019, QUE APRUEBA LAS BASES
DE POSTULACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE
CALEFACTORES A LEÑA INSTALADOS EN
VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2019-
LÍNEA PELLET Y KEROSENE".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1645

SANTIAGO,

17 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en las Resoluciones N°7 Y N°8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/320/2019, de 25 de noviembre de 2019, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el Memorandum N°18.739 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Ríos; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°848, de fecha 26 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para: "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA INSTALADOS EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2019- LÍNEA PELLET Y KEROSENE".

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es disminuir las emisiones de contaminantes al aire a través del recambio de calefactores a leña instalados en viviendas de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, por calefactores más eficientes y menos contaminantes.

3.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°938 y N°1186, de fecha 14 de agosto y 30 de septiembre, ambas de 2019, se realizaron la primera y segunda modificación, respectivamente, de la resolución señalada en el considerando primero.

4.- Que, mediante memorándum N°487 de 10 de diciembre de 2019, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Ríos, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 6 (calendario del proceso de selección - gestión de copago), aumentando su plazo, considerando que el proceso actual involucra a 695 seleccionados en la línea pellet, sin embargo a la fecha se ha registrado un bajo número de copagos.

5.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

6.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando primero, toda vez que, la modificación solicitada se encuentra contemplada y no afecta los derechos de los postulantes.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE,** la tercera modificación de la Resolución Exenta N°848, de fecha 26 de julio de 2019, que aprueban las bases de postulación de beneficiarios para: **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA INSTALADOS EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2019- LÍNEA PELLET Y KEROSENE"**.

- En el numeral 6. **"CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN"**:

DONDE DICE:

<i>Gestión de copago</i>	<u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de seleccionados. <u>Duración:</u> Hasta 10 días hábiles.	<i>Proveedor instalador del calefactor</i>
------------------------------	--	--

DEBE DECIR:

<i>Gestión de copago</i>	<u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de seleccionados. <u>Duración:</u> Hasta 22 días hábiles.	<i>Proveedor instalador del calefactor</i>
------------------------------	--	--

2° **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°848, de fecha 26 de julio de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, modificado por las Resoluciones Exentas N°938 y N°1186, de fecha 14 de agosto y 30 de septiembre, ambas de 2019, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, y en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos, ubicada en Carlos Anwandter N°466, Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JVB/CGB/NOP/REN

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- Departamento de Planes y Normas
- SEREMI del Medio Ambiente Región de los Ríos
- Oficina de Partes.